Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000197-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha diversas medidas que permitan la gratuidad de la primera matrícula universitaria para los nuevos estudiantes de grado empadronados en Castilla y León en el curso académico 2026-2027, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000197 a PNL/000200.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El acceso a la educación superior en condiciones de igualdad constituye un elemento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, favorecer la cohesión social y territorial y permitir que las personas jóvenes puedan desarrollar su proyecto académico y profesional en Castilla y León.

El presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, anunció la gratuidad de la primera matrícula universitaria para los nuevos estudiantes de Grado empadronados en Castilla y León a partir del curso académico 2026-2027, presentando esta medida como uno de los principales compromisos de su Gobierno y calificándola públicamente como «un gran hito».

CVE: BOCCL-12-001180

La Junta de Castilla y León estimó que más de 15.000 estudiantes podrían beneficiarse de esta medida, concebida, según el propio Gobierno autonómico, para facilitar el acceso a los estudios superiores, aliviar el esfuerzo económico de las familias y favorecer que el talento joven permanezca en nuestra Comunidad.

El 9 de julio de 2026, la Junta de Castilla y León publicó las bases reguladoras destinadas a hacer efectiva la gratuidad de la primera matrícula universitaria. Sin embargo, el curso académico ha comenzado y la convocatoria que permitirá a los y las estudiantes solicitar estas ayudas todavía no se ha publicado.

Pero el problema no se limita al retraso en la convocatoria.

La gratuidad anunciada por el presidente de la Junta no se aplica directamente en el momento de formalizar la matrícula. El alumnado debe abonar previamente su importe y solicitar posteriormente una ayuda para recuperar o no, las cantidades satisfechas.

Por tanto, aquello que fue anunciado ante los jóvenes y las familias de Castilla y León como una «matrícula gratuita» se ha convertido, en la práctica, en una matrícula que primero hay que pagar y cuyo importe podrá ser reembolsado por la Administración.

Además, las propias bases establecen un plazo máximo de seis meses para resolver y publicar la correspondiente resolución, computado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Teniendo en cuenta que la previsión es que dicho plazo permanezca abierto hasta el mes de octubre, los estudiantes podrían tener que esperar hasta finales de marzo o principios de abril para recuperar el dinero adelantado al comienzo del curso. Esto supone frustrar las expectativas que, *a priori*, ha generado la Junta de forma apresurada y con un evidente tinte electoralista: no existe ninguna matrícula gratuita y, por tanto, los estudiantes y sus familias afrontan un complicado mes de septiembre sin ninguna garantía de que vayan a percibir cantidad de dinero alguna.

Esto supone que miles de familias de Castilla y León pueden verse obligadas a financiar durante buena parte del curso académico una medida que la Junta anunció como gratuita.

Una matrícula gratuita debe ser precisamente eso: gratuita. No puede depender de que una familia disponga previamente de los recursos económicos necesarios para pagarla y pueda permitirse esperar durante meses a que la Administración le devuelva su dinero.

Esta situación afecta especialmente a aquellas familias con menores recursos económicos y se produce, además, en uno de los momentos del año en que mayor esfuerzo económico deben realizar para afrontar no solo la matrícula, sino también los gastos derivados del alojamiento, transporte, material académico o manutención.

Esta realidad adquiere especial relevancia en una Comunidad extensa y dispersa territorialmente como Castilla y León, en la que numerosos jóvenes deben desplazarse de sus municipios de residencia para cursar estudios universitarios.

La gratuidad de la primera matrícula universitaria puede constituir un instrumento positivo para favorecer la igualdad de oportunidades y facilitar el acceso a la educación superior. Pero para cumplir verdaderamente esa finalidad debe configurarse de forma que el factor económico no constituya una barrera previa para acceder a ella.

No resulta razonable que sea el alumnado y sus familias quienes adelanten durante meses unos recursos económicos que finalmente corresponde asumir a la Administración autonómica.

CVE: BOCCL-12-001180

La Junta de Castilla y León debe, por tanto, publicar inmediatamente la convocatoria correspondiente al curso 2026-2027 y adoptar las medidas necesarias para reducir sustancialmente los plazos previstos para la resolución y abono de las ayudas, garantizando que los estudiantes recuperen cuanto antes las cantidades satisfechas.

Asimismo, resulta necesario corregir el sistema para los próximos cursos académicos, articulando los mecanismos presupuestarios y de colaboración con las universidades que permitan que la gratuidad se haga efectiva desde el mismo momento de formalizar la matrícula, sin obligar a las familias a adelantar previamente su coste.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Publicar de manera inmediata la convocatoria correspondiente al curso académico 2026-2027 de las ayudas destinadas a hacer efectiva la gratuidad de la primera matrícula de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en el sistema universitario de Castilla y León.

2. Adoptar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para agilizar la tramitación, resolución y pago de las ayudas correspondientes al curso 2026-2027 y proceder a la devolución de las cantidades abonadas por los estudiantes beneficiarios en el plazo más breve posible, sin agotar el plazo máximo de seis meses previsto para su resolución.

3. Establecer, a partir del curso académico 2027-2028, un sistema de exención de matrícula que permita hacer efectiva la gratuidad en el momento de formalización de la misma, evitando que los estudiantes y sus familias tengan que adelantar su importe y solicitar posteriormente su reembolso.

4. Habilitar la dotación presupuestaria extraordinaria necesaria y suficiente para garantizar la financiación íntegra de las ayudas correspondientes al curso académico 2026-2027 y hacer frente al abono de las cantidades que deban ser reintegradas a los estudiantes beneficiarios, sin que suponga disminución alguna de los recursos destinados a la financiación del sistema universitario de Castilla y León".

Valladolid, 15 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864